TERNA | SOLUCIONES GRÁFICAS
AV. TRONCAL DE OCCIDENTE **No. 1 -59** , Este, Lote Zipa 3
BODEGA No. 3 del Portal Centro Logístico y Empresarial
Mosquera - Cundinamarca, Colombia

FORMATO NRO. 4

CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, Fabry Raúl Alvarez Escobar, identificado con cedula de ciudadanía No 79.118.953, obrando en nombre y representación de TERNNA COLOMBIA SAS., me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación, cuyo objeto es: SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE PRODUCTOS KODAK DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. Conforme a las características descritas en el numeral 1 de la presente invitación.

A. OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- **Obligaciones generales del contratista**

1. Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3. Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
6. Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
7. Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
8. Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
10. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir integralmente con todas las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1 – Descripción del bien o servicio de la invitación.
2) Contratista se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones:

C. Suscripción Kodak Prinergy Entry SW ID YC3108

- El paquete PRINERGY Standard debe ofrecer gestión del color, ColorFlow Workflow Edition y optimización de PS de entrada, PDF y otros formatos de archivo en una copia maestra digital PDF o PDF/X.
- Incluir copia de seguridad en línea, entrada OPI, CT/LW y TIFF/IT, importación/exportación de trabajos, delineado de fuente, recombinador de lotes, pruebas digitales Blueline (cuaderno de firmas), copia de seguridad del sistema, entrada de archivos desde Unix, planes de flujo de trabajo y carpetas Smart Hot

D. Incluir las siguientes características:

- 10 usuarios simultáneos de Prinergy Suscripción
- Opción de KODAK PRINERGY - Paquete de ampliación digital (proporciona 1 JTP Refine) Suscripción
- Opción de KODAK PRINERGY - Archive Suscripción
- Opción de KODAK PRINERGY - Digital Press Managemnet Suscripción
- Opción de KODAK PRINERGY - Herramientas para la producción de PDF Ilimitado en todo el sistema Suscripción
- Opción de KODAK PRINERGY - PrintLink Ink Key Suscripción
- Opción de KODAK PRINERGY - Tramado de KODAK STACCATO Suscripción
- Opción de KODAK PRINERGY - PDF Batch Trapping 1 motor Suscripción
- Opción de KODAK PRINERGY - Web Growth Compensation Suscripción
- Opción de KODAK PRINERGY CONNECT Preflight Plus Prinergy On Demand: Suscripción, DR Backup para PRINERGY (almacenamiento LRS de 1 Tb) –
- Prinergy On Demand: Suscripción, licencia de cliente de análisis de decisiones.

E. SUSCRIPCIÓN VOE SERVER TIER 1 VMWARE ID HW30841-57

- Permitir la instalación sobre una Máquina Virtual creada con el Hipervisor VMWare
- Todos los productos deben poder instalarse sobre un servidor Windows 2019, Estándar Edition, 64 bits
- Soporte técnico en sitio o remoto, durante el término de suscripción del contrato.
- Un servidor de flujo de trabajo virtual es una única máquina virtual preconfigurada que contiene un sistema operativo Windows Server no activado y uno de la familia de productos KODAK PRINERGY.
- El servidor de flujo de trabajo virtual no proporciona ninguna licencia de producto para el software VMWare ESX.

- Las configuraciones posibles para el servidor de flujo de trabajo virtual de Kodak y las versiones de Windows correspondientes requeridas son: KODAK PRINERGY Primario o KODAK PRINERGY EPM/Hot Standby (Microsoft Windows Server 2016 o Windows Server 2019)
- Se requiere que la empresa que brinde el soporte técnico posea una certificación de Distribuidor Autorizado para la República de Colombia expedida por la firma Kodak o alguna de sus subsidiarias.
- Se requiere que el ingeniero que brinde el soporte del software Prinergy en modalidad o en sitio posea certificación de productos Kodak y/o certificación Trendsetter Foundation and Thermal Head maintenance.

F. Respecto al SOFTWARE, el servicio cubrirá:

- Reportar por escrito a la IMPRENTA NACIONAL cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados del SOFTWARE.
- El contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y el soporte técnico de la solución "*KODAK PRINERGY Workflow*", debe considerar las siguientes obligaciones por parte del contratista:

 - ✓ Atención de incidencias (consultas, reportes de defectos del software y el hardware y acceso a las funcionalidades) de manera remota y/o presencial, correo electrónico o llamada que permita gestionar las mismas, desde el reporte hasta la solución definitiva, dentro de los horarios establecidos en los Niveles de Acuerdo de Servicio, dentro de la vigencia del contrato.
 - ✓ En el caso en que no sea posible resolver la incidencia remotamente, se programará una visita presencial el mismo día y en todo caso dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la incidencia.
 - ✓ Mantenimiento preventivo remoto, una cada tres (3) meses, de conformidad con la programación previamente acordada por las partes.
 - ✓ El mantenimiento preventivo comprende las siguientes actividades: a) Diagnostico del estado y funcionamiento de la solución y elaboración del informe técnico que incluya las recomendaciones basadas en las mejores prácticas

G. PLAZOS:

- **PLAZO DE ENTREGA:** Será de cinco (5) días hábiles, a partir de la solicitud por parte del supervisor.

H. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA:

Anexamos las certificaciones solicitadas en el Numeral 7.2.3 Segundo Libro – Documentos de Carácter Técnico.

I. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

TERNA | SOLUCIONES GRÁFICAS
AV. TRONCAL DE OCCIDENTE **No. 1 -59** , Este, Lote Zipa 3
BODEGA No. 3 del Portal Centro Logístico y Empresarial
Mosquera - Cundinamarca, Colombia

En caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: **1% del valor total del contrato por cada día calendario de retraso**. Este valor será deducido directamente en el trámite del pago único del 100%, de conformidad con los límites porcentuales autorizados en el manual de contratación de la entidad: **0.5%**

Para constancia se firma el 14 de agosto de 2026

FABRY RAUL ALVAREZ ESCOBAR

Firmado digitalmente por FABRY RAUL ALVAREZ ESCOBAR
Fecha: 2026.08.14 12:49:41 -05'00'

Firma_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: Fabry Raúl Alvarez Escobar.
C.C. No. 79.118.953. De Bogotá D.C.